

Así se indica en el fallo que condenó a 320 meses de prisión al excomandante paramilitar, Salvatore Mancuso como actor intelectual de la matanza.

ElEspectador.com conoció en su totalidad la sentencia emitida por **el juzgado tercero especializado de Villavicencio en la cual se condenó a 320 meses de prisión** al excomandante paramilitar Salvatore Mancuso Gómez por su participación en la masacre de Mapiripán, registrada entre los días 15 y 20 de julio de 1997.

En el fallo de 31 páginas, el juzgado indicó que Mancuso fue el autor intelectual de la matanza y el encargado de **coordinar el traslado de un grupo de hombres hasta zona rural de dicho municipio del Meta.**

Pese a que el excomandante ‘para’ reconoció su participación en la planeación y ejecución de esta masacre, el juzgado tuvo en cuenta una serie de testimonios de miembros de ese grupo armado ilegal y **familiares de las víctimas para demostrar la violencia del ataque contra la población civil.**

En este sentido se indicó que **un grupo de 150 paramilitares fuertemente armado llegó hasta la zona en la penumbra** y emprendió un ataque en contra de los pobladores a los que calificaron de ser miembros y auxiliares de los frentes de la guerrilla de las Farc.

“El selecto escuadrón mortal fue uniformado y dotado de armas, material de intendencia y logístico para efectuar las incursiones armadas, lo que en efecto configura la agravante del ánimo de lucrarse mediante su ilícito proceder; así mismo **la sevicia con que causaron el deceso de un sin número de personas que no fue posible establecer**», precisa uno de los apartes del fallo.

Durante cerca de cinco días, los paramilitares torturaron y amenazaron a los pobladores, quienes tuvieron **que observar como sus seres queridos eran sacados a la fuerza de sus viviendas y asesinados en la plaza pública.**

“La sevicia con que causaron el deceso de un sinnúmero de personas que no fue posible establecer, hablándose de desmembramientos, degollados, lanzados al río,

En masacre de Mapiripán existió un daño irreversible a las víctimas y a la sociedad

episodio que **reflejan como el proceder delictual era con ensañamiento y crueldad conforme lo ordenó el Estado Mayor** de la organización”, indicó.

Según las pruebas recolectadas, ocho personas fueron trasladadas al matadero municipal donde fueron **sometidos a torturas, algunos de ellos regresaron para contar la historia**, de los otros no se conoce su paradero hasta la fecha.

En este caso indicó la juzgadora que los paramilitares mantuvieron la zozobra, terror, inseguridad colectiva, pánico y angustia a los habitantes quienes fueron encerrados **en sus viviendas bajo la figura de un toque de queda y amenazados de muerte en repetidas oportunidades**.

El pasado 20 de junio, el excomandante paramilitar fue condenado después de aceptar su responsabilidad en los delitos de **homicidio múltiple agravado, secuestro extorsivo agravado y terrorismo**.

<http://www.elspectador.com/noticias/judicial/articulo-431214-masacre-de-mapiripan-existio-un-dano-irreversible-victimas-y-soc>